

GENTE Y GOBIERNO



DE GUATEMALA

**Consejo Nacional de Áreas Protegidas**

# **GUÍA PARA EL REGISTRO DE ÁREAS PROTEGIDAS MUNICIPALES EN EL CONAP**

Reglamentos, Normativos y Procedimientos 14 (02-2005)

POR NUESTRA BIODIVERSIDAD

Guatemala, marzo 2006

CONSTRUYENDO  
**UNIDOS** UN MEJOR PAÍS





## CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS -CONAP-

5ª. Avenida 6-06 Zona 1, Edificio IPM 5º. 6º. y 7º. Nivel  
Ciudad de Guatemala, Centro América

Teléfonos: 24226700, 2238-1188, 2422-6707,

Fax 2253-4141 y 2238-3118

e-mail: [seconap@conap.gob.gt](mailto:seconap@conap.gob.gt)

[fercastro@conap.gob.gt](mailto:fercastro@conap.gob.gt)

[www.conap.gob.gt](http://www.conap.gob.gt)

**GUÍA PARA EL REGISTRO DE ÁREAS  
PROTEGIDAS MUNICIPALES EN EL CONAP**

**Aprobado por Secretaria Ejecutiva el 31 de marzo de 1995**

**Versión revisada y actualizada en Marzo del 2003**

## PRESENTACIÓN

---

La legislación de Guatemala contempla el establecimiento de Parques Regionales Municipales, a través de la Ley de Áreas Protegidas (Decreto 4-89). En ella se provee el marco legal, administrativo y conceptual para la inscripción de terrenos municipales como áreas protegidas. Esta misma legislación contempla la creación del Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP-, cuya misión es asegurar la conservación de niveles socialmente deseables de diversidad biológica para el desarrollo social y económico de Guatemala. El CONAP es el administrador de las Áreas Protegidas del país y el coordinador del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas –SIGAP-, el cual incluye a todas las áreas protegidas legalmente declaradas y a las personas e instituciones que las administran.

La creación de nuevos Parques Regionales Municipales fortalece el SIGAP y contribuye a conservación y uso sostenible de los recursos naturales del país.

Según el Artículo 15 del Reglamento de la Ley de Áreas Protegidas, para la inscripción en el CONAP de Parques Regionales que estén ubicados en terrenos municipales, **únicamente se requerirá de la resolución del Consejo Municipal correspondiente, así como la identificación exacta del terreno.**

Con la finalidad de facilitar los trámites correspondientes a la presentación de solicitud y trámite de declaratoria ante el CONAP, se ha elaborado la presente guía para el registro de Áreas Protegidas Municipales.

Si usted está interesado en obtener más información comuníquese con:

Lic. Fernando Castro  
Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP)  
Tel: 2238-0000, 2238-1188, 2250-8755, PBX 2422-26799,  
Fax 2253-4141 y 2238-3118  
[fercastro@conap.gob.gt](mailto:fercastro@conap.gob.gt)

## INTRODUCCIÓN

---

La Corporación Municipal, como ente de decisión de los asuntos comunales, contempla de acuerdo al Código que las rige y dentro de sus fines, la ejecución de proyectos ambientales, dentro de los cuales cabe mencionar:

1. Recolección, disposición y tratamiento adecuado de la basura.
2. Tratamiento y disposición adecuada de las aguas servidas (drenajes) para no contaminar ríos y lagos.
3. Programa de reforestación urbano y en áreas verdes.
4. Ordenamiento urbano para organizar los asentamientos humanos.
5. Establecimiento de áreas de reserva natural y cultural en terrenos municipales.
6. Organización de su Comisión Permanente de Saneamiento Ambiental y otros grupos de apoyo para la protección y educación ambiental.
7. Programas de reproducción in situ de alguna especie determinada o simbólica para la región

Para el establecimiento de áreas de reserva natural y cultural en terrenos municipales, la Corporación Municipal puede determinar las categorías, criterios y objetivos de manejo de las mismas y pueden tomar la iniciativa de decidir acerca de la conformación de algunas áreas que considere importantes y necesarias para el beneficio económico y social de los habitantes del Municipio.

Estas reservas naturales y/o culturales pueden caer dentro de las siguientes categorías:

- a. Protección de fuentes de agua.
- b. Reservas forestales.
- c. Reservas de bosque energéticos.
- d. Sitios arqueológicos.
- e. Zonas de producción sostenible de productos forestales, tierras, ríos, caminos, flora, fauna, etc.
- f. Monumentos naturales u otros sitios excepcionales.
- g. Reservas de vida silvestre

h. Otras.

El Consejo Municipal, a través de una resolución, puede proponer el establecimiento de Parques Regionales en terrenos municipales, para ser inscritos en los registros del CONAP. Según el Artículo 15 del Reglamento de la Ley de Áreas Protegidas *“para establecer Parques Regionales que estén ubicados en terrenos municipales, únicamente se requerirá de la resolución del Consejo Municipal correspondiente, así como la identificación exacta del terreno, a fin de inscribirlos en los registros del CONAP. Para lograr la declaratoria legal de este Parque por parte del Congreso de la República, se deberá seguir el procedimiento y cumplir los requisitos que se establecen en la Ley y el Reglamento de la Ley de Áreas Protegidas ”.*

Para que sea inscrito como Parque Regional Municipal en el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas por parte de la Secretaría Ejecutiva del CONAP, el Reglamento de la Ley de Áreas Protegidas claramente estipula que es decisión del Concejo Municipal declarar las áreas de propiedad municipal como Parques Regionales, y aceptar voluntaria y expresamente someterse a la Ley de Áreas Protegidas y a las normas de administración y manejo del SIGAP emitidas por el CONAP. **Esto no limita el derecho de propiedad de las municipalidades ni su autonomía, ya que mantienen todos sus derechos sobre la misma (Artículo 10 y 14 de la Ley de Áreas Protegidas).** Implica un compromiso con la conservación y la aceptación de que el CONAP se constituya en el garante de que se cumpla por medio de la supervisión de las actividades.

Lo importante es que además de brindar medios de recreación y suministro de recursos a la población, se logre la protección, conservación y mantenimiento de la naturaleza y de la vida en tales sitios. Estos propósitos sólo se pueden lograr mediante la creación de ciertos hábitos, costumbres y valores morales en la población, así como su participación activa en los trabajos que necesita un área protegida.

Los invitamos a colaborar con el CONAP y con los esfuerzos que otras organizaciones de gobierno y particulares están realizando para la conservación de los recursos naturales, que podría repercutir en una mayor y mejor distinción en su gestión Municipal.

## **PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECER UN ÁREA PROTEGIDA MUNICIPAL**

---

### **Paso 1**

#### **Prepare la información necesaria**

Para la declaratoria de Parques Municipales es necesario presentar una resolución del Consejo Municipal acompañada por una carta de solicitud (el formato de esta carta se encuentra en el **Anexo No.1**).

#### Documentación que debe acompañar la solicitud

1. Resolución del Consejo Municipal correspondiente.
2. Mapa cartográfico en escala 1:50,000 o uno con mayor detalle, ubicando las coordenadas geográficas de todo el polígono del área a declarar. (Puede ser fotocopia del mapa)
3. Certificación legalizada del Registro General de la Propiedad. (Fotocopias debidamente legalizadas por un abogado).
4. Cuando se comparezca en representación de otra persona, individual y jurídica, se debe acreditar con mandato autorizado por notario registrado en la Corte Suprema de Justicia.
5. Completar la información solicitada en la "Guía para el registro de Áreas Protegidas Municipales". (1 original, 2 copias y un respaldo electrónico en diskette, en formato Word.)

Asegúrese de organizar el expediente en forma ordenada, clara y con toda la información que se solicita.

### **Paso 2**

#### **Entregue la solicitud ante el CONAP**

Entregue el expediente con la información completa en la Ventanilla Única de CONAP (5ª. Avenida 6-06 Zona 1, Edificio IPM 6º Nivel, Ciudad de Guatemala), en horario de 9:00 a 17:30 hrs. Se debe presentar toda la información completa con 1 original, 2 copias y un respaldo electrónico en diskette, en formato Word.

También se pueden entregar las solicitudes directamente en las Sedes Regionales de CONAP, quienes lo remitirán al CONAP Central en la Ciudad de Guatemala.

CONAP tiene oficinas regionales en los siguientes departamentos:

- **Regional Altiplano Central**, Sololá. Tel. 7762-3081
- **Regional Altiplano Occidental**, Quetzaltenango. Tel. 7767-1885
- **Regional Las Verapaces**, Salamá. Tel. 7723-8503
- **Regional Nor Oriente**, Izabal. Tel. 7 948-6243
- **Regional Sur Oriente**, Jutiapa. Tel. 7844-4955
- **Regional Oriente**, Zacapa. Tel. 7941-3486
- **Regional Costa Sur**, Retalhuleu. Tel. 771-3181
- **Unidad Técnica Cerro Alux**, Mixco, Guatemala. Tel. 2438-9389
- **Unidad Técnica Río Dulce**. Tel: 7930-0323 al 24
- **Regional Petén**, San Benito. PBX: 7926-0813, 7926-1012 y Fax: 7926-1012  
Subregional Sayaxché. Tel. 7928-6200  
Subregional Poptún. Tel. 7927-8237

### **Paso 3**

#### **Inspección técnica de campo y dictamen técnico**

Para verificar la información presentada, el Departamento de Unidades de Conservación de CONAP realiza una visita al área protegida propuesta. La inspección debe realizarse en coordinación con la persona encargada o el representante de la municipalidad, quien será notificado de la visita con anticipación. Después de la visita, el Departamento de Unidades de Conservación de CONAP realiza un dictamen técnico que es trasladado al Departamento Jurídico de CONAP de esta institución.

### **Paso 4**

#### **Dictamen legal**

El Departamento Jurídico de CONAP realiza un análisis del expediente y emite el dictamen legal correspondiente.

### **Paso 5**

#### **Aprobación del Consejo Nacional de Áreas Protegidas**

El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, aprueba mediante una resolución la declaratoria del Parque Regional Municipal.



## FORMULARIO PARA EL REGISTRO DE ÁREAS PROTEGIDAS MUNICIPALES EN EL CONAP

---

### A. Datos Generales de la Municipalidad y persona encargada

- A.1. Municipalidad
- A.2. Departamento
- A.3. Municipio
- A.4. Dirección
- A.5. Teléfono
- A.6. Fax
- A.7. Nombre de la persona encargada
- A.8. Puesto que ocupa dentro de la Municipalidad
- A.9. Número de cédula
- A.10. Teléfono

### B. Datos legales de registro del área a conservar o de la finca en la cual se encuentra

- B.1. Nombre
- B.2. Finca No. \_\_\_\_\_ Registro
- B.3. Libro \_\_\_\_\_ Folio
- B.4. Tiempo de posesión

Adjuntar en los anexos la certificación legalizada del Registro General de la Propiedad

### C. Localización

- C.1. Departamento
- C.2. Municipio
- C.3. Aldea
- C.4. Cercanía a áreas naturales u otras Áreas Protegidas
- C.5. Poblaciones más cercanas

### D. Extensión del área y porción a conservar (manzanas, hectáreas o caballerías)

Incluir en los anexos un mapa indicando la ubicación del área propuesta y las ciudades o poblados cercanos

**E. Forma y límites (Adjunte mapa en hoja cartográfica 1:50,000); y descripción exacta (límites naturales, medidas, etc.)**

La hoja cartográfica se compra en el Instituto Geográfico Nacional, Avenida de las Américas 5-76, zona 13. Tel. 360-1077

**F. Ubicación:**

Longitud\_\_\_\_\_ Latitud; de todos los puntos del polígono del area propuesta

F.1. Adjunte mapa en hoja cartográfica 1:50,000, en donde se localice la propiedad

F.2. Adjunte las coordenadas exactas de cada uno de los mojones de la propiedad (Latitud y Longitud de todos los puntos del polígono del área propuesta)

F.3. Otros: límites naturales, medidas, colindancias, etc.

**G. Datos climáticos**

G.1. Precipitación (promedio anual en mm.):

G.2. Temperatura (máxima y mínima en C<sup>0</sup>):

G.3. Viento Predominante:

Datos climáticos, físicos y de hábitat son descripciones generales y no requieren estudios profundos. Información general se puede obtener en CDC- CECON Av. Reforma 0-63 zona 10 o en Sede Regional de CONAP

**H. Datos Físicos**

H.1. Suelo (tipo):

H.2. Altura (m.s.n.m.):

H.3. Topografía:

H.4. Geomorfología:

H.5. Cuerpos de Agua (lagos, pantanos, siguanes u otros)

**I. Datos del Hábitat**

I.1. Ubicación biogeográfica (Regional y Local)

I.2. Zonas de vida y asociaciones vegetales que contiene:

I.3. Flora

a. Característica del área

b. Importancia económica  
I.4. Fauna

a. Característica del área  
b. Importancia económica

I.5. Otros rasgos naturales de interés:

I.6. Rasgos culturales (históricos o contemporáneos) de interés:

I.7. Sitios arqueológicos (Centro ceremonial, áreas habitacionales y/o calzadas)

## **J. Aspectos Socioeconómicos del área**

J.1. Accesibilidad del área:

J.2. Comunidades dentro del área

Si ( )                      No ( )

Número de comunidades \_\_\_\_\_

Especificar el número aproximado de habitantes por comunidad \_\_\_\_\_

J.3. Grupos étnicos

J.4. Uso actual de la tierra y tecnología empleada (agricultura, ganadería, forestería, apicultura y otros)

J.5. Uso de recursos terrestres y acuáticos (leña, semillas, frutos, carne, madera)

J.6. Uso del agua dentro de cuencas/microcuencas claves (fuentes de agua potable, transporte, riego, etc.)

J.7. Proyectos de desarrollo comunal existentes (carreteras, cooperativas, otros).

**K. Estado y Uso actual de los Recursos**

Describir el uso actual del área, con respecto a los siguientes aspectos:

- K.1. Conservación
- K.2. Ecoturismo
- K.3. Coto de Caza
- K.4. Uso Múltiple
- K.5. Reforestación
- K.6. Recuperación
- K.7. Otros (explique brevemente)

**L. Administración y Manejo del Área**

- L.1. Personal responsable que se pretende tener en el área a ser registrada para conservación
- L.2. Costo estimado anual
- L.3. Persona o Entidad que asumirá los gastos del manejo del área
- L.4. Qué cantidad o porcentaje del 10% pretende invertir en este proyecto
- L.5. Indicar si existe un plan de manejo municipal. Si la respuesta es afirmativa:
  - a) Indicar, en general, las actividades más relevantes que se están desarrollando en el Plan Operativo de trabajo por parte de la Municipalidad.
  - b) Identificar y describir la zonificación propuesta

**M. Organización Comunal**

M.1. Existe en su municipio algún grupo u organización que se dedique a la protección de los recursos naturales y el medio ambiente.

Si \_\_\_\_\_

No \_\_\_\_\_

M.2. Si su respuesta es afirmativa, indique lo siguiente:

- a. Nombre del grupo/s u organización/es \_\_\_\_\_

b. Actividades que han realizado estos grupos\_\_\_\_\_

**N. Justificación de la propuesta de inscripción del área municipal en el SIGAP.**  
(El por qué se establece el área municipal como área protegida)

### **O. Objetivos de Conservación del Área**

**O.1 Objetivos de la creación del área:** Como queremos ver el Área protegida en 10 años, a quienes y a que queremos beneficiar, cuales medios queremos utilizar.

**O.2 Objetivos particulares o específicos:** (Tendientes a ordenar, en el espacio y en el tiempo, el uso del suelo y sus recursos en la totalidad del área que se desea declarar)

#### **Ejemplo de Objetivos de Conservación:**

- Mantener muestras representativas de cada región biológica importante del país
- Mantener ejemplos de todos los tipos de comunidad natural, paisaje y rasgo fisiográfico
- Mantener el material genético y evitar pérdida de especies
- Proporcionar medios y oportunidades para educación, investigación y monitoreo
- Mantener y manejar cuencas hidrográficas
- Controlar y evitar la erosión y sedimentación
- Mantener y manejar los recursos pesqueros y la fauna para producción de proteínas
- Proporcionar oportunidades para recreación
- Mantener y manejar los recursos madereros
- Mantener y manejar amplias extensiones con métodos flexibles de uso del suelo.
- Organizar y enfocar las acciones hacia el desarrollo rural integrado.

**P. Apoyo Técnico**

P.1. Identificación y calidad técnica de la persona o entidad responsable que elaboró el estudio.

**Q. Observaciones:**

**R. Dictamen técnico de CONAP:** (NOTA: NO LLENAR este inciso. Esta información será completada por CONAP)

**TÉCNICO RESPONSABLE  
(Nombre y firma)  
CONAP**

Guatemala, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ 200\_\_\_

**DEPARTAMENTO DE UNIDADES DE CONSERVACIÓN  
CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS**

**Aprobado por Secretaria Ejecutiva el 31 de marzo de 1995**

**Versión revisada y actualizada en Marzo del 2003**

**ANEXO No. 1**  
**Formato de carta de solicitud para la inscripción de un Área Protegida Municipal**  
**en el SIGAP**

Guatemala, xx de xx de xxx

Licenciada/o  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Secretaria Ejecutiva  
Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP-  
Su despacho

Respetable Licda. XXXX:

Reciba un cordial saludo, con el deseo de que todas sus actividades se estén desarrollando exitosamente.

La presente es para solicitar la inscripción de la propiedad xxxxxxx (nombre de la propiedad), ubicada en el departamento de xxxxxx, cuya extensión es de xxxxxxx (en hectáreas); como Parque Regional Municipal ante el CONAP. Adjunto el formulario de solicitud acompañado de la resolución del Consejo Municipal de xxxxxxxxxxx.

Quedo a su disposición para cualquier aclaración o ampliación de la información presentada.

Atentamente,

Firma  
Nombre completo  
Número de cédula  
(Datos del representante legal de la propiedad)